MINUTA DE LA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO. DEL DIA 25 DE OCTUBRE 2019.

Buenos días compañeros regidores, siendo las 10 de la mañana con 12 minutos del día viernes 25 octubre de 2019, me permitió dar inicio a la sesión de trabajo de la comisión edilicia permanente de igualdad de género y desarrollo integral y humano, y al mismo tiempo darles la más cordial bienvenida como siempre. A continuación, me permito pasar lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal. Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora María del Refugio Pulido Cruz, Regidora María Inés Díaz Romero, envió un justificante Regidor Saúl López Orozco, Regidor Cecilio López Fernández, Regidora María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Carmina Palacios Ibarra, y su servidora Norma Angélica Joya Carrillo, doy cuenta de la presencia de la Regidora Lupita Guerrero, en virtud de contarse con 6 regidores de 8 convocados, se declara la existencia del Quorum Legal, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con las Leyes y Reglamentos correspondientes. Enseguida para regir esta sesión propongo ustedes compañeros el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento, que continuación está presentada como sigue, primer punto lista de asistencia, segundo punto, aprobación del orden del día, tercer punto, aprobación de la minuta de la sesión de trabajo del 25 septiembre del 2019, al cuarto punto, lectura análisis y discusión del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; del capítulo uno al quinto. Asuntos generales y punto número 6 cierre de la sesión; por la anterior les pregunto compañeros están de acuerdo en aprobar la orden del día, manifiéstenlo levantando su mano, a favor 6, 0 en contra y 0 abstenciones, aprobado por mayoría simple. Como punto número 3 tenemos la aprobación de la minuta de la sesión de trabajo del día 25 septiembre, por lo que les pido su aprobación para la omisión de la lectura, favor de manifestarlo levantando su mano a favor 6 a favor 0 en contra y 0 abstenciones; ahora lo mismo les solicitó para la aprobación de la minuta del día 25 de septiembre del 2019 a favor. 6 a favor 0 en contra y 0 abstenciones, aprobada por mayoría simple. punto número 4, lectura, análisis y discusión del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Compañeros este reglamento se les hizo llegar en la iniciativa que puse a disposición el día 27 septiembre del año en curso,(en Sesión Ordinaria) que ustedes tienen ya a la mano, hace un mes aproximadamente y por las condiciones que tiene este tema de violencia de la mujer, es necesario trabajarlo en diferentes mesas de trabajo e informarles que el pasado 15 octubre se llevó a cabo una primera mesa de trabajo con los compañeros funcionarios externos que sean competentes en el apoyo y funcionamiento para apoyar pues, en la en la violencia contra la mujer, en esa mesa de trabajo estuvo presente el instituto municipal de la mujer, los compañeros secretaria general, licenciado Rigoberto Seguridad Ciudadana, de DIF, de UAVI, estuvo la Regidora Carmina, por Derechos Humanos, estuvo los compañeros Seguridad Pública y estuvo Licenciada Sandra Quiñones, de Colectivo Mujeres, así como también compañeros de regidores, el Regidor Lalo. que nos estuvo apoyando también allí para análisis de estos reglamentos, y el día de hoy quiero que ustedes, bueno, si tiene alguna observación al presente reglamento y como está un poco extenso, por eso propuse que el día de hoy revisáramos nada más del capítulo I uno al capítulo V, y antes de eso, quiero proponerles bueno, es la estructura que tiene este reglamento, en el capítulo uno está en las disposiciones generales, el capítulo 2 tenemos las obligaciones del Gobierno Municipal, en el capítulo 4 está de los integrantes del Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en el capítulo 5 del programa integral para prevenir atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el capítulo 6. De las facultades del ayuntamiento, en materia de prevención atención y erradicación de la violencia, capítulo 7 de las órdenes de protección, en el capítulo 8 de la colaboración del municipio con el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres en el capítulo 9 de la colaboración del municipio en la creación de centros de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia capítulo 10 del apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores, capítulo 11 de la celebración de convenios con dependencias públicas y privadas de convenios de colaboración, coordinación y concentración en la materia, capítulo 12, Mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional y laboral. Esta es la

estructura de nuestro reglamento, como ustedes ven es un poco extenso, pero está completo en todo lo que nos requiere porque este reglamento está fundamentado o emana de la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y de la ley general de Estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en competencia pues, en lo que corresponde al municipio entonces, está muy completo, en esa situación y por eso el día de hoy la solicitud o la propuesta es de que se revise nada más del uno al quinto, si ustedes ya lo leyeron y tienen por ahí alguna observación, es momento para para modificarla aquí y si no, yo traigo algunas que hemos revisado, de lo que salió de esa mesa, y algunas situaciones que están por ahí pendiente en cuanto a conceptos, entonces les propongo pues, checar su reglamento que tienen ahí hermano, el primer capítulo es de las disposiciones generales parece que ahí no tenemos ninguna observación a diferencia que ustedes tengan por hay alguna, no... En el que artículo 6 donde está empoderamiento de las mujeres, es el Titulo IV, del artículo 6, empoderamiento de las mujeres,(*corrigiendo, del Capitulo I.*) es el artículo 6, la fracción VI, dice empoderamiento, ahí vamos a completar y debe decir empoderamiento de las mujeres, y también del texto o el significado de éste, de esa fracción dice: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión en un estado de consciencia auto de determinación y autonomía, el cual se manifiesta del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, este concepto está tomado de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; entonces, en ese en este apartado se va a completar empoderamiento de las mujeres y con su definición correspondiente. Ahí mismo en el X , esa parte de modelo único se va a omitir, puesto que ése no va a integrar en este reglamento, en el apartado XIV, dice órdenes de protección, y el concepto es: resolución dictada en la que se adoptan medidas de protección y seguridad de las mujeres ante la violencia de género, de urgente aplicación en función del interés de la mujer y víctima de violencia y son de carácter temporal, precautorio y cautelar, Reg. Cuquita: y se quita integral, Reg. Norma: sí, y se y se adecua, es resolución dictada, en la que se adoptan medidas de protección y seguridad. En la mesa trabajo, usted recuerda regidora, Carmina, estamos viendo los términos de que una orden de protección y una media de protección, pues son diferentes y efectivamente la orden de protección, en la orden de protección, vienen dictaminadas las medidas que se le van a dar a las mujeres. Entonces, la orden de protección es emitida por los ministerio público, si, y en su caso estamos viendo ahí, que puede ser también emitida por el síndico municipal y/o el juez municipal en turno, entonces que esas eran las observaciones que nos hacían en cuanto a órdenes de protección y medidas de protección, y bueno, ahí no dice el reglamento también, que las medidas de protección pueden ser la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, limitación para asistir al acercarse el domicilio de la víctima, separación inmediata del domicilio, entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera posesión el probable responsable, prohibición de conducta de intimidación, vigilancia en el domicilio, protección policial de la víctima, auxilio inmediato por la policía, y traslado a refugios temporales y en su caso reingresó a su domicilio una vez que salvaguarde su integridad, entonces, esas viene siendo las medidas de protección y la orden de protección es la que, a media urgencia o algo, el ministerio público la emite, para que entonces la policía municipal ejecute esas medidas de protección,.... ahí mismo en el XII, perspectiva de género, (Corregir fracción XVII) también te vamos a integrar, vamos a adecuar pues el concepto y dice: es una visión científica, analítica y política, sobre las mujeres y los hombres, propone eliminar las causas de la opresión, 17, perspectiva de género, "es una visión científica, analítica y política, sobre las mujeres y los hombres propone eliminar las causas de la opresión de género, como desigualdad, la injusticia, la violencia y la jerarquización de las personas basadas en su sexo, promueve la igualdad entre las personas a través del adelanto, para lograr el bienestar subjetivo de las mujeres, contribuye a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor sobre una base de igualdad, derechos humanos y libertades fundamentales para acceder a los recursos económicos y a la representación política social, cultural y civil en todos los ámbitos de la vida". y entonces ahí se complementa este

término también. En el punto 19, (*fracción XIX*) que dice: Programa Integral Municipal, Reg. Carmina: ¿ese también está tomado de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia? Reg. Norma: si, todo, como les dije en un principio, todo este reglamento emana de la Ley General y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el XIX, dice programa integral municipal, el programa municipal para prevenir atender y se le quita sancionar porque el municipio no tiene facultad de sancionar, entonces el Programa Municipal para Prevenir Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;..... Nos pasamos al Capítulo IV, fracción el XI, que dice: el Titular de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales, ahí compañeros, tenemos que ver esa parte porque recuerden que la jefatura de Servicios Médicos Municipales, no tiene la función específica ahorita de ello, porque ahora ya todos los compañeros están en el Seguro Social, entonces tenemos que checar que función va tener ahí, o en su defecto proponer la Subdirección de Protección Civil y Bomberos. No sé a ustedes qué les parezca ahí esa esa parte, porque de alguna manera, si alguna mujer violentada, eso pues no va a ir allí, por qué no tenemos un servicio completo, porque no hay atención, porque todos van al seguro social, entonces la propuesta es, si ponemos Subdirección de Protección Civil y Bomberos, esa es mi propuesta o definitivamente la quitamos, la omitimos ¿cómo ven? Regidora Carmina: si, buen día, no yo pienso que quedaría, mejor omitirla, sabemos, ya no se da el servicio, creo que todavía hay doctores ahí servicios médicos ¿o no? Regidora, entonces no sé cómo esté esta dependencia funcionando, o para qué se tiene todavía a alguien ahí servicios médicos, sería cuestión de investigar si puede uno apoyarse ahí en determinado momento porque al final de cuentas, como médicos pueden dar ese servicio, verdad, entonces si hay alguien de guardia si no la hay hasta que horas trabajan los médicos que están ahorita y por qué no ha desaparecido al 100% lo que es, si bien es cierto que van a el seguro social, también es cierto que existen este todavía en servicios médicos, alguno que otro por ahí. Reg. Norma: efectivamente regidora, todavía existe eso, porque bueno, son compañeros de mucho tiempo sindicalizados y los compañeros médicos que están ahí pues están unos en sistema DIF, unos están en el asilo de ancianos, están repartidos en diferentes dependencias, se ubicaron porque efectivamente ahí ya no hay servicio directo con los compañeros, van al seguro social, pero por eso es mi propuesta, que ustedes también opinen sí quedaría el titular de servicios médicos municipales, o incluimos otra dependencia o revisamos a una segunda mesa quien quedaría ahí pendiente. Regidora Lupita: gracias, buenos día a todos, Cual sería regidora la naturaleza de la función de quienes integran el sistema, por qué me queda cómo la duda de que haría el titular de la tesorería municipal, y te lo pregunto como para entender a quien podría sustituir en caso de que querramos sustituir al titular de la jefatura de servicios médicos, pues cuál sería en sí la función específica de este sistema. Reg. Norma: Miren, esta parte del sistema municipal, recuerden que se está modificando o se está actualizando este reglamento, porque efectivamente una vez que se apruebe este reglamento, va a entrar en función de la integración del sistema municipal, el sistema municipal, como dice su nombre, va a estar integrado por funcionarios municipal específicamente, porque son los que van a van a proponer un programa integral, para efecto de la violencia de género, en cada una de sus dependencias, tendrán que tener unos programas integrales con perspectiva de género, como ya se ha hablado en el reglamento de igualdad, entonces, sí tenemos por ahí por ejemplo el Tesorero municipal, es porque ya en el reglamento anterior, se dice que tenemos que tener una partida específica para el programa integral de la lucha de la violencia contra las mujeres, entonces estos compañeros que están allí forman parte de este sistema, porque son los que van a proponer a través de su dependencia que acciones tienen, están a favor, o transversalizar las acciones de género para todas las dependencias, si vemos ahí por ejemplo, el oficial mayor, y bueno decimos para que está el oficial mayor, bueno el oficial mayor es que tiene que generar un reglamento o algún ordenamiento en donde parta desde el hostigamiento laboral al interior del municipio, entonces, yo creo que cada una de las personas que están ahí, porque también están en el reglamento general, perdón en la Ley General, tienen que tener alguna visión de perspectiva de género en cada una de sus dependencias. Reg. Cecilio: sí Regidora presidente de esta comisión, hay dos puntos que yo

agregaría, sí existe todavía una jefatura de servicios médicos, y pues más allá de que los médicos están repartidos, sí considero que su participación es importante. También agregaría lo que tiene que ver con el servicio de psicólogos, me parece que eso lo tienen en el DIF, ¿no, sí está el DIF?. Reg. Norma: dice titular de la dirección general de municipal para el Desarrollo Integral de la familia DIF, y como DIF, tiene el programa de UAVI entonces está integrado ahí, ahí está; Reg. Cecilio: ahora no sé si con esto se pueda coadyuvar con alguna institución de salud del estado o del gobierno federal? Reg. Norma: lo que pasa, como dice ahí es un sistema municipal, son las dependencias municipales, pero creo que regidor, entiendo en cuanto se haga el programa integral cómo va a ser único de todas dependencias, bueno por ahí van a estar las dependencias derivadas a dónde podemos acudir para cumplimentar todos esas acciones que se están proponiendo, Reg. Cecilio: pues sí, entonces si esta lo del DIF, especificado, yo si estaría de acuerdo dado que existen una jefatura y hay médicos, de que siga de su participación es muy importante en la salud, porque pues, en esto se da situaciones no nada más de aspecto psicológicos, si no, de aspecto físico, hay agresiones, y ellos tienen que determinar dentro del sistema alguna alternativa para la prevención y para la corrección. Es cuánto. Regidora Cuquita: buenos días a todos, señores regidores y público en general, compañeros de la prensa, en pensando en agregar otro titular no sé, el de seguridad pública, Reg. Norma: sí está, en el X. Reg. Cuquita: sí está, es que como lo tengo, una disculpa, consideró que el de protección civil, como mencionabas, también deberán estar, el que proponías regidora, Reg. Norma: sí, ya está regidora y efectivamente seguridad ciudadana, tiene ya dirección de tránsito, de bomberos y seguridad ciudadana en sí, entonces quedaríamos pendiente para revisarlo compañeros, en cuanto a los servicios médicos municipales, si lo analizamos más a fondo y luego acomodaríamos por ahí quién entraría, pendiente. porque es importante lo de la salud, pues claro que debe de estar, entonces veremos si continuamos con eso y cómo le modificamos ahí en la operación interna del servicio médicos municipales, si se determina que quede un médico hay específico para ello, pues también sería importante, así es. Nos pasamos al artículo 20, en el apartado 2 (*fracción II*), dice: coordinar los trabajos para la elaboración del proyecto del programa integral para prevenir atender y le volvemos a quitar y sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres. Nomás quitamos la palabra sancionar, es coordinar los trabajos para elaboración del proyecto el programa integral para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, sí. y bueno, en el mismo reglamento, está ya determinado que el Instituto Municipal de la Mujer, es quien va a ser la encargada operativa de llevar a cabo este programa junto con las demás dependencias que será aprobado por el sistema municipal, y el día de ayer precisamente tuvimos esa convocatoria, o fuimos más bien citados al municipio de mascota, para trabajar en el programa integral que el estado está ya capacitando a los regidores y a las titulares del instituto municipales de los municipios, para iniciar ese programa integral, desde el estatal lo van a bajar para que llegue a cada uno de los municipios, pues el día de ayer, ya ven que tuvimos pues muchas actividades, no me fue posible asistir; pero Tita y algunas compañeras también die ahí del departamento, se fueron Mascota, para traernos la información pertinente en relación a este programa municipal; y también el reglamento, nos dice que una vez aprobado este reglamento y publicado en la gaceta tenemos 40 días para hacer la integración del sistema municipal. En el capítulo 5, artículo 21. Qué dice: "El programa integral para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, es la política pública integral municipal, que comprende las estrategias de los programas y las acciones que llevarán a cabo de manera coordinada todas las dependencias municipales, con el objetivo de prevenir, atender quitarle, "sancionar" y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres". Bueno esto es el principal objetivo de este programa integral, que como siempre por ahí nos decía la compañera Sandra, que debía llevar la palabra "proteger" pero en sí, y el reglamento se hacen para proteger y entonces está ya implícito el término de "proteger", en todo lo que llevamos de atender, prevenir, erradicar, pues ahí va implícito o de la protección. Reg. Cecilio: una pregunta, me queda la duda, parte de la Ley Estatal, y Federal, de este Reglamento que estás actualizando, y el cuándo habla de sancionar, en el caso del municipio, quién va a sancionar, ¿el juez? Pero también pertenecen al

municipio. Reg. Norma: sí, es estatal, pero no es el juez municipal, sino que es en los en los juzgados de la fiscalía? licenciado me ayuda en ese término por favor. Les pido la anuencia, ... Sí, me dice el Licenciado que quien sanciona es el ministerio público, a través de él, pues lo que ya se hace lo del parte del expediente que tiene, quien sanciona son ellos; el municipio no tiene esta facultad. Sólo nomás de proteger prevenir y erradicar.... y bueno compañeros, hasta este capítulo quinto, así como estaba el orden del día, son las adecuaciones que hacen a este reglamento, ¿no sé si ustedes tengan alguna otra propuesta por ahí? quedaríamos pendiente de trabajo sobre lo de Servicios Médicos Municipales. alguien quiere tomar la palabra. Lic. Carmina: sí, éste regidora gracias, sí estaría bien también llevar a cabo otras mesas de trabajo más, para ya hicimos las modificaciones que en su momento usted nos está haciendo ver aquí, igual estudiaríamos los capítulos que usted no dio ahorita, igual, si hay algo más, igual se lo haremos saber, y en la siguiente mesa pos igual ver, para que este reglamento pues quede lo mejor posible verdad y que si quedó algo pendiente, que lo mínimo, y realmente funja como lo que es, protección para las mujeres, es cuánto. Reg. Norma: gracias regidora, efectivamente bueno pues aquí tenemos solamente el capítulo quinto claro que tenemos que tener otra mesa de trabajo para continuar con los diferentes capítulos y una vez teniendo ya todas estas mesas de trabajo, pues ya tenemos que, a través de reglamentos y puntos constitucionales, tendré que convocar a las a las comisiones que estamos colegiadas para dar ya el punto final a este reglamento. entonces todavía nos queda algo de trabajo por hacer. Bueno, pasando el punto número 5 de asuntos de generales alguien tiene algún punto... No, bueno, yo sí tengo algunos puntos a tratar, de decirles compañeros que ya fue aprobada a nuestro proyecto de la estrategia AIE, se acuerdan de los trescientos cincuenta mil pesos, que solicitó al municipio, para las acciones que se generan para la violencia contra la mujer, entonces ya fuimos avisados de que fue el proyecto aprobado el municipio puerto Vallarta, que nos da mucho gusto y que bueno, nuestro tesorero también ya abrió la cuenta única, para que allí se deposite esa cantidad y él nos va a tener que dar el mecanismo del cómo se tiene que ir gastando ese dinero, porque recuerden que es para gasto 2019 dos mil diecinueve, entonces bueno, es una buena noticia que nuestro proyecto fue aceptado en esta estrategia Ale, decirles también, bueno ya les comenté que la titular del instituto municipal de la mujer, el día de ayer estuvieron en capacitación en mascota, para apoyarnos también sobre las estrategias del programa integral que se va hacer aquí en puerto Vallarta, para esos temas de la mujer, también, decirles también que el día de ayer concluimos satisfactoriamente del curso de lengua de señas que también fue una iniciativa que estuvo muy bonita que fueron veinticinco compañeros servidores públicos, de doce dependencias de aquí de la casa municipal y que se agregó cultura decirles que está ahorita trabajando otro grupo de la misma cantidad en la UMA con las oficinas que despachan allá en la UMA, y al mismo tiempo está otro grupo en Inspección y reglamentos, que yo creo que terminan en el próximo mes, con esas ya concluyendo con todas las dependencias, nomás nos faltarían las agencias municipales, y que es un trabajo del gobierno incluyente que estamos trabajando en favor de las personas con discapacidad. El día de ayer estuvo muy bonito muy emotivo los compañeros y bueno van a una segunda parte porque quieren ya un curso más avanzado, muy entonados cantaron, ... también comentarles otra noticia buena que el día ayer se publicó ya en el reglamento de igualdad en la gaceta, entonces a partir del lunes, a partir del lunes tenemos 40 días, para que ya nuestro presidente integre el Sistema Municipal de Igualdad de Género, sí entonces ya está publicado, me da mucho gusto también que vamos avanzando en la normativa municipal, que nos estaban exigiendo por el tema que merece, y bueno ya está publicado, a partir de ayer, licenciado? Partir de ayer, hoy entra en vigor y a partir del lunes tenemos los 40 días, para la integración de nuestro sistema municipal. Y bueno aprovechó este espacio para darle un reconocimiento a nuestro compañero Saúl López Orozco, por haber concluido satisfactoriamente el curso taller de sensibilización y lengua de señas mexicanas, con el compromiso de hacer de su función pública una noble labor de servicio siempre incluyente, gracias regidor, también le hago llegar, para que se lo haga llegar al compañero Jonathan Asael Hernández Ocampo, que es su colaborador, que también estuvo concluyendo este curso de lengua de señas. Bueno como les

comentaba ayer, la lengua de señas mexicanas, las lenguas originarias y el español están consideradas como lenguas nacionales, entonces pues el regidor ya tiene casi 2, le falta nada más una, bueno son los generales, al punto número 6 cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la presente reunión de la comisión permanente de igualdad de género y desarrollo integral y humano, siendo las 10 horas con 49 minutos del día viernes 25 octubre de 2019. Muchísimas gracias compañeros.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

Lic. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

C. Cecilio López Fernández
Regidor Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

Lic. Saúl López Orozco
Regidor Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano